

FACULTAD DE DERECHO

Curso 2011/ 2012

- LICENCIATURA EN DERECHO

- DOBLE TITULACIÓN: «LICENCIATURA EN DERECHO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS»

- DOBLE TITULACIÓN: «LICENCIATURA EN DERECHO Y LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Programa de las Asignaturas:

- * DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I
- * DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II
- * HACIENDAS TERRITORIALES
- * FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA



Universidad de Granada
Departamento de Derecho
Financiero y Tributario

ANEXO I
LICENCIATURA EN DERECHO
(Plan de estudios 2000)

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I

Carácter: TRONCAL. ANUAL

Créditos totales: 8

Créditos teóricos: 6

Créditos prácticos: 2

Curso: Cuarto

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Programa
Curso académico 2011-2012

LECCIÓN 1ª
EL TRIBUTO. PRINCIPIOS DE ORDENACIÓN

- 1.- EL TRIBUTO
 - 1.1.-Concepto
 - 1.2.-Clases
 - 1.3.-Derecho tributario
- 2.- LOS PRINCIPIOS ORDENADORES DE LOS TRIBUTOS. PLANTEAMIENTO GENERAL
- 3.- EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA
- 4.- EL PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA
- 5.- EL PRINCIPIO DE GENERALIDAD
- 6.- EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD
- 7.- EL PRINCIPIO DE NO CONFISCATORIEDAD
- 8.- LA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA
- 9.- EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA RESERVA DE LEY

LECCIÓN 2ª
EL EJERCICIO DEL PODER TRIBUTARIO.
TITULARES DEL PODER TRIBUTARIO

- 1.- EL CONCEPTO DE "PODER FINANCIERO": SIGNIFICADO Y ESTRUCTURA
- 2.- DELIMITACIÓN DE FIGURAS AFINES
 - 2.1.- Poder Financiero
 - 2.2.- Poder Tributario
 - 2.3.- Potestades y funciones financieras
 - 2.4.- Competencia tributaria
- 3.- LA ORDENACIÓN DEL PODER FINANCIERO
 - 3.1.- El Sistema de Unión
 - 3.2.- El sistema de Separación
 - 3.3.- El sistema mixto
- 4.- LOS TITULARES DEL PODER FINANCIERO
 - 4.1.- El Poder Financiero del Estado: Naturaleza y delimitación constitucional
 - 4.2.- El Poder Financiero de las Comunidades Autónomas
 - 4.2.1.- Naturaleza y límites
 - 4.2.2.- Comunidades Autónomas de régimen común
 - 4.2.3.- Comunidades Autónomas de régimen especial
 - 4.2.4.- Recursos Financieros
 - 4.3.- El Poder Financiero de las Corporaciones Locales
 - 4.3.1.- Naturaleza y límites
 - 4.3.2.- Recursos financieros
 - 4.4.- El Poder Financiero de la Unión Europea
- 5.- LOS ENTES PÚBLICOS CON COMPETENCIA TRIBUTARIA
- 6.- LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

LECCIÓN 3ª
PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 1.- PLANTEAMIENTO GENERAL
- 2.- PRINCIPIOS NORMATIVOS QUE CONFORMAN LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 - 2.1.- La proporcionalidad
 - 2.2.- Eficacia y limitación de costes indirectos
 - 2.3.- El respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes
 - 2.3.- Carácter reglado de la actividad administrativa
- 3.- PRINCIPIOS CON CAUSA EN EL CARÁCTER LEGAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
 - 3.1.- Indisponibilidad de la obligación tributaria
 - 3.2.- Indisponibilidad del crédito tributario
- 4.- LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y LA ANALOGÍA
 - 4.1.- La interpretación
 - 4.2.- La analogía

- 5.- MEDIDAS ANTI ELUSIÓN A CONSIDERAR EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS
 - 5.1.-La calificación
 - 5.2.- Conflicto en la aplicación de la norma tributaria
 - 5.3.-La simulación
- 6.- LA EFICACIA DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL TIEMPO
 - 6.1.- Vigencia y cese de las normas tributarias
 - 6.2.-Retroactividad de las normas tributarias
 - 6.3.-Retroactividad de las disposiciones de carácter reglamentario
 - 6.4.-Retroactividad de las normas interpretativas
 - 6.5.-Ultraactividad
- 7.- LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL ESPACIO

LECCIÓN 4*

LAS FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO

- 1.- IDEAS GENERALES
- 2.- LA CONSTITUCIÓN
- 3.- LOS TRATADOS INTERNACIONALES
- 4.- EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA
- 5.- LA LEY
- 6.- EL DECRETO-LEY
- 7.- EL DECRETO LEGISLATIVO
- 8.- EL REGLAMENTO

LECCIÓN 5*

LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA

- 1.- LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA COMO ESQUEMA CONCEPTUAL DEL TRIBUTO
- 2.- LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. ANÁLISIS DEL HECHO IMPONIBLE
 - 2.1.-Función del hecho imponible y elementos que lo integran
 - 2.2.-Hechos imponibles simples y complejos
 - 2.3.-Devengo y exigibilidad
- 3.- LA EXTENSIÓN DEL HECHO IMPONIBLE. NO SUJECCIÓN Y EXENCIÓN TRIBUTARIAS
 - 3.1.-La norma de exención. Efectos y naturaleza
 - 3.2.-Exención y no sujeción
 - 3.3.-Clases de exenciones
 - 3.4.-Exención y derechos adquiridos
- 4.- HECHO IMPONIBLE, EXENCIONES Y ANALOGÍA
- 5.- LAS OBLIGACIONES QUE SON INSTRUMENTO DE LA PRINCIPAL
- 6.- OBLIGACIONES ENTRE PARTICULARES RESULTANTES DEL TRIBUTO
- 7.- LAS OBLIGACIONES ACCESORIAS
 - 7.1.- El interés de demora
 - 7.2.-Los recargos por declaraciones extemporáneas
 - 7.3.-Los recargos del período ejecutivo

- 8.- LAS OBLIGACIONES MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 - 8.1.- Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo
 - 8.2.- Devolución de ingresos indebidos
 - 8.3.- Recurso de los costes de las garantías

LECCIÓN 6ª LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

- 1.- PRESENTACIÓN DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS
- 2.- LA CAPACIDAD DE OBRAR EN EL ORDEN TRIBUTARIO
- 3.- LA REPRESENTACIÓN
- 4.- EL DOMICILIO FISCAL
- 5.- LOS SUJETOS PASIVOS
 - 5.1.- El contribuyente y la representación tributaria
 - 5.2.- El sustituto
 - 5.3.- Los entes sin personalidad jurídica
 - 5.4.- La solidaridad tributaria
- 6.- LOS OBLIGADOS A REALIZAR PAGOS A CUENTA
 - 6.1.- El obligado a efectuar pagos fraccionados
 - 6.2.- El retenedor
 - 6.3.- El obligado a realizar ingresos a cuenta

LECCIÓN 7ª RESPONSABLES TRIBUTARIOS Y SUCESORES

- 1.- IDEAS ACLARATORIAS
- 2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL RESPONSABLE
 - 2.1.- Concepto y fundamentos
 - 2.2.- Requisitos de la responsabilidad
 - 2.3.- Impugnación
 - 2.4.- alcance de la responsabilidad
 - 2.5.- Clases de responsables
 - 2.6.- El derecho de reembolso
- 3.- LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS EN LA LGT
 - 3.1.- Causantes o colaboradores en la infracción tributaria
 - 3.2.- Partícipes o cotitulares en entidades sin personalidad jurídica
 - 3.3.- Sucesores en explotaciones o actividades económicas
 - 3.4.- Personas que obstaculizan la acción administrativa de embargo
- 4.- LOS RESPONSABLES SUBSIDIARIOS EN LA LGT
 - 4.1.- Administradores de personas jurídicas
 - 4.2.- Liquidadores e integrantes de la administración concursal
 - 4.3.- Adquirentes de bienes afectos al pago de dudas
 - 4.4.- Contratistas y subcontratistas

- 5.- Sucesión en el pago de deudas tributarias
 - 5.1.- Sucesión mortis causa de las personas físicas
 - 5.2.- Sucesión de personas jurídicas

LECCIÓN 8ª **CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MATERIAL**

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- LA BASE TRIBUTARIA
 - 2.1.- Base imponible
 - 2.2.- Base imponible y reserva de ley
 - 2.3.- Métodos de determinación de la base imponible
 - 2.4.- Estudio en especial del método de estimación indirecta
 - 2.5.- Comprobación de valores
 - 2.6.- Base liquidable
- 3.- EL TIPO DE GRAVAMEN
- 4.- LA CUOTA TRIBUTARIA
- 5.- LA DEUDA TRIBUTARIA

LECCIÓN 9ª **DEUDA TRIBUTARIA, EXTINCIÓN, GARANTÍAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

- 1.- LA DEUDA TRIBUTARIA Y LOS MODOS DE EXTINGUIRLA
- 2.- LA EXTINCIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS. EL PAGO
 - 2.1.- Momento y tiempo del pago
 - 2.2.- Efectos del pago
 - 2.3.- Aplazamiento y fraccionamiento del pago
- 3.- LA COMPENSACIÓN
- 4.- LA CONDONACIÓN Y LA BAJA PROVISIONAL POR INSOLVENCIA
- 5.- LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA
 - 5.1.- Concepto y figuras afines
 - 5.2.- Plazos de prescripción de los derechos de la Administración tributaria
 - 5.3.- Interrupción de los plazos de prescripción de los derechos de la Administración tributaria
 - 5.4.- Plazos de prescripción de los derechos de los obligados tributarios
 - 5.5.- Interrupción de los plazos de prescripción de los derechos de los obligados tributarios
 - 5.6.- Plazos de prescripción de las obligaciones formales
 - 5.7.- Porqué plazos de prescripción tributaria
- 6.- LAS GARANTÍAS DE LA DEUDA TRIBUTARIA
 - 6.1.- El derecho de prelación
 - 6.2.- La hipoteca legal tácita
 - 6.3.- La afección de bienes
 - 6.4.- El derecho de retención
 - 6.5.- Medidas cautelares

LECCIÓN 10*
**RÉGIMEN JURÍDICO DE TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES E
IMPUESTOS**

- 1.- PLANTEAMIENTO
- 2.- LAS TASAS, CONCEPTO LEGAL
- 3.- PRINCIPIOS DE ORDENACIÓN DE LAS TASAS
 - 3.1.- Principio de equivalencia
 - 3.2.- Tasas y principios constitucionales
- 4.- LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA EN LAS TASAS
 - 4.1.- El hecho imponible
 - 4.2.- Devengo
 - 4.3.- Cuantía
 - 4.4.- Cuota tributaria
- 5.- LOS PRECIOS PÚBLICOS
- 6.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS
- 7.- LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES
 - 7.1.- Concepto legal. Diferencias con la tasa
 - 7.2.- Devengo
- 8.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECERLAS
- 9.- ELEMENTOS DE LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA EN LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES
- 10.- EL IMPUESTO
 - 10.1.- Concepto legal. Diferencias con la tasa y las contribuciones especiales
 - 10.2.- La relación jurídico tributaria en el impuesto.
 - 10.3.- Clasificación
- 11.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA IMPOSITIVO DEL ESTADO
- 12.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA IMPOSITIVO MUNICIPAL

LECCIÓN 11*
**ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE ASESORAMIENTO Y
COLABORACIÓN TRIBUTARIAS**

- 1.- LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS
- 2.- INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS
- 3.- LAS CONSULTAS TRIBUTARIAS
 - 3.1.- Sujetos
 - 3.2.- Órganos encargados de la respuesta
 - 3.3.- Requisitos
 - 3.4.- Efectos
- 4.- ACTUACIONES PREVIAS DE VALORACIÓN

- 5.- LA COLABORACIÓN SOCIAL EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. (ESPECIAL REFERENCIA A LOS DEBERES DE INFORMACIÓN)
- 5.1.- Análisis de los deberes de información
 - 5.2.- Requerimientos de información a entidades bancarias
 - 5.3.- Requerimientos de información a profesionales
 - 5.4.- Requerimientos de información a funcionarios
 - 5.5.- Colaboración en la información entre Administraciones
 - 5.6.- El deber de sigilo

LECCIÓN 12*
PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
DISPOSICIONES COMUNES

- 1.- PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. DISPOSICIONES COMUNES
 - 1.1.- Iniciación
 - 1.2.- Tramitación
 - 1.3.- Terminación
- 2.- EXAMEN PARTICULAR DE LAS LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS COMO ACTOS RESOLUTORIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
 - 2.1.- Notificaciones
 - 2.2.- Clases de liquidaciones
 - 2.3.- Examen específico de algunas liquidaciones provisionales
 - 2.4.- Efectos de las liquidaciones provisionales
- 3.- PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
 - 3.1.- Cómputo del inicio y del fin del plazo
 - 3.2.- Efectos del incumplimiento de los plazos
- 4.- LAS NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS
 - 4.1.- Lugar para la práctica de las notificaciones
 - 4.2.- Legitimados para recibir las notificaciones
 - 4.3.- Las notificaciones por comparecencia

LECCIÓN 13*
LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- 1.- LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SUS PROCEDIMIENTOS
- 2.- LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
- 3.- CORRECCIÓN DE DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES
 - 3.1.- Distinción entre declaraciones en sentido estricto y autoliquidaciones
 - 3.2.- Efectos de la rectificación de autoliquidaciones
 - 3.3.- Efectos de las autoliquidaciones complementarias extemporáneas
- 4.- EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
 - 4.1.- Iniciación
 - 4.2.- Tramitación
 - 4.3.- Terminación

- 5.- PROCEDIMIENTO INICIADO MEDIANTE DECLARACIÓN
 - 5.1.- Iniciación
 - 5.2.- Tramitación
 - 5.3.- Terminación

- 6.- PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DATOS
 - 6.1.- Iniciación
 - 6.2.- Tramitación
 - 6.3.- Terminación

- 7.- PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA
 - 7.1.- Iniciación
 - 7.2.- Tramitación
 - 7.3.- Terminación

- 8.- PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE VALORES
 - 8.1.- Iniciación
 - 8.2.- Tramitación
 - 8.3.- Terminación
 - 8.4.- La tasación pericial contradictoria

LECCIÓN 14* **EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

- 1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y FUNCIONES QUE COMPRENDE
- 2.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y EFECTOS QUE PRODUCE
- 3.- ALCANCE DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS
 - 3.1.- Interrupción de las actuaciones
 - 3.2.- Efectos del incumplimiento del plazo de duración de las actuaciones y de su interrupción

- 4.- DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS
- 5.- LAS ACTAS DE LA INSPECCIÓN
- 6.- LAS ACTAS CON ACUERDO
 - 6.1.- Concepto y supuestos en que se producen
 - 6.2.- Tramitación
 - 6.3.- Efectos
 - 6.4.- Dualidad de actas en el mismo procedimiento

- 7.- LAS ACTAS DE CONFORMIDAD
 - 7.1.- Concepto y naturaleza
 - 7.2.- Tramitación
 - 7.3.- Efectos
 - 7.4.- Dualidad de actas en el mismo procedimiento

- 8.- LAS ACTAS DE DISCONFORMIDAD
 - 8.1.- Concepto
 - 8.2.- Tramitación
 - 8.3.- Efectos
 - 8.4.- Dualidad de actas en un mismo procedimiento

- 9.- LIQUIDACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN

LECCIÓN 15*

EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

- 1.- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
- 2.- CARACTERES DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN
- 3.- LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO
- 4.- LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO
- 5.- EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO
 - 5.1.- Concepto y notas características
 - 5.2.- Suspensión del procedimiento
 - 5.3.- Concurrencia del procedimiento de apremio con otros procedimientos de ejecución
 - 5.4.- Fases del procedimiento de apremio
 - 5.5.- Primera fase del procedimiento de apremio
 - 5.6.- Causas de oposición al procedimiento de apremio
 - 5.7.- La segunda fase del procedimiento de apremio. La diligencia de embargo
 - 5.8.- El embargo de bienes
 - 5.9.- La tercera fase del procedimiento de apremio. La enajenación de los bienes embargados
 - 5.10.- La cuarta fase del procedimiento de apremio. Terminación

LECCIÓN 16*

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

- 1.- LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PRINCIPIOS QUE LA RIGEN
 - 1.1.- Principio de legalidad y tipicidad
 - 1.2.- Principio de proporcionalidad
 - 1.3.- Principio de no concurrencia
 - 1.4.- Principio de proporcionalidad
 - 1.5.- Principio de irretroactividad
- 2.- CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS
 - 2.1.- Concepto de infracción tributaria
 - 2.2.- Clasificación de las infracciones tributarias
- 3.- SUJETOS RESPONSABLES DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS
 - 3.1.- Sujetos infractores
 - 3.2.- Responsables
 - 3.3.- Sucesores
- 4.- SANCIONES TRIBUTARIAS
 - 4.1.- Clases
 - 4.2.- Criterios de graduación
- 5.- EXTINCIÓN DE LAS SANCIONES
 - 5.1.- Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones
 - 5.2.- Extinción de las sanciones

LECCIÓN 17*
**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRIBUTARIO. ESTUDIO DE LAS
CONDUCTAS INFRACTORAS**

- 1.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRIBUTARIO Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
 - 1.1.-Renuncia a la tramitación separada de procedimientos
 - 1.2.-Una perversión del sistema: el procedimiento sancionador abreviado
- 2.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
 - 2.1.-Inicio
 - 2.2.-Instrucción
 - 2.3.-Terminación
- 3.- RECURSOS CONTRA SANCIONES
- 4.- RECAPITULACIÓN DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA CLASIFICAR CONDUCTAS INFRACTORAS Y PARA GRADUAR LAS SANCIONES TRIBUTARIAS
- 5.- INFRACCIONES TRIBUTARIAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES
- 6.- INFRACCIONES TRIBUTARIAS GRAVES
- 7.- INFRACCIONES TRIBUTARIAS DUALES EN SU CLASIFICACIÓN
- 8.- INFRACCIONES TRIBUTARIAS LEVES

LECCIÓN 18*
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE REVISIÓN TRIBUTARIA

- 1.- IDEAS GENERALES
- 2.- DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO
 - 2.1.-Actos que lesionan los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional
 - 2.2.-Que hayan sido dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio
 - 2.3.-Actos que tengan contenido imposible
 - 2.4.-Actos constitutivos de infracción penal
 - 2.5.-Actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido
 - 2.6.-Actos expresos o presuntos constitutivos de derechos y contrarios al ordenamiento jurídico
- 3.- PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE PLENO DERECHO
 - 3.1.-Iniciación
 - 3.2.-Tramitación
 - 3.3.-Terminación
- 4.- LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD
 - 4.1.-Iniciación
 - 4.2.-Tramitación
 - 4.3.-Terminación
- 5.- EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE ACTOS
 - 5.1.-Iniciación
 - 5.2.-Tramitación
 - 5.3.-Terminación

- 6.- EL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES
 - 6.1.-Iniciación
 - 6.2.-Tramitación
 - 6.3.-Terminación
- 7.- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
 - 7.1.-Procedimiento para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos
 - 7.2.-Procedimiento para la ejecución de la devolución de ingresos indebidos
 - 7.3.-Derecho a la devolución en actos firmes
 - 7.4.-Rectificación de autoliquidaciones con devolución de ingresos indebidos

LECCIÓN 19*

LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA

- 1.- LA REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA
- 2.- EL RECURSO DE REPOSICIÓN
 - 2.1.-Objeto y naturaleza
 - 3.2.-Plazo de interposición
 - 4.3.-Tramitación
 - 5.4.-Resolución
 - 6.5.-Suspensión del acto impugnado
 - 7.6.-El recurso de reposición en el ámbito local
- 3.- REPOSICIÓN SIN RECURSO
- 4.- LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. CONSIDERACIONES SOBRE ESTA VÍA REVISORA TRIBUTARIA
- 5.- ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
- 6.- LEGITIMADOS E INTERESADOS EN LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
- 7.- FASES DEL PROCEDIMIENTO
 - 7.1.-Inicio y plazo de interposición
 - 7.2.-Tramitación
 - 7.3.-Terminación
- 8.- LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO
 - 8.1.-Modalidades de suspensión
 - 8.2.-Suspensión de las sanciones
 - 8.3.-Duración de la suspensión
- 9.- RECURSO DE ANULACIÓN
- 10.- RECURSO DE ALZADA ORDINARIO
- 11.- RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
- 12.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO ANTE ÓRGANOS UNIPERSONALES
- 13.- EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES

LECCIÓN 20*
EL DERECHO PRESUPUESTARIO

- 1.- LA INSTITUCIÓN PRESUPUESTARIA. CONCEPTO.
- 2.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS.
- 3.- CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS.
- 4.- LAS MODIFICACIONES TRIBUTARIAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS.
- 5.- ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.
- 6.- PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES.
- 7.- PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:
 - 7.1.- Anualidad presupuestaria.
 - 7.2.- Unidad presupuestaria.
 - 7.3.- Universalidad presupuestaria.
 - 7.4.- Especialidad presupuestaria.
 - 7.5.- Equilibrio presupuestario.
- 8.- EL CICLO PRESUPUESTARIO.
- 9.- PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.
- 10.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.
- 11.- LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y ANTICIPOS DE TESORERÍA.
- 12.- LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
- 13.- LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.
- 14.- EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

LECCIÓN 21*
EL DERECHO PATRIMONIAL PÚBLICO

- 1.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
- 2.- EL DOMINIO PÚBLICO
- 3.- LOS BIENES PATRIMONIALES
- 4.- LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO
- 5.- EL PATRIMONIO NACIONAL
- 6.- LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SUS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO
- 7.- LOS ENTES LOCALES Y SUS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO
- 8.- LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SUS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO
- 9.- BIENES PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

LECCIÓN 22*
EL DERECHO DEL CRÉDITO PÚBLICO (LA DEUDA PÚBLICA)

- 1.- CONCEPTO DE "DEUDA PÚBLICA"
- 2.- LA DEUDA PÚBLICA COMO OPERACIÓN DE CRÉDITO
- 3.- OPERACIONES QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA
- 4.- NATURALEZA
- 5.- TIPOS
- 6.- LOS AVALES DEL ESTADO
- 7.- LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.
- 8.- EL CRÉDITO LOCAL
- 9.- LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LAS OPERACIONES DE CRÉDITO
- 10.- EMISIÓN DEL EMPRÉSTITO PÚBLICO
 - 10.1.- Concepto
 - 10.2.- Ley de emisión. Su naturaleza
 - 10.3.- Procedimiento de emisión
 - 10.4. La materia del empréstito: Cuantía y límites
 - 10.5.- Los Títulos de Deuda
- 11.- CONTENIDO DE LOS EMPRÉSTITOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la dimensión jurídica de la actividad financiera del sector público, centrándose en el estudio de los recursos de la Hacienda Pública, principalmente en los tributos, su estructura y sus procedimientos de aplicación, revisión y sancionador.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Eserverri Martínez, Derecho Tributario, Parte General. Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Calvo Ortega, "Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)", Thomson-Civitas.
- Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.
- Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.
- Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.
- Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Justel.
- Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.
- Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta de gran utilidad para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Se recomienda que se encuentren actualizadas.

- Ley General Tributaria y sus normas reglamentarias. Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas, Lex Nova, Valladolid.
- Leyes Generales del Derecho Financiero y Tributario, Ed. Civitas, Madrid.
- Código Tributario Aranzadi.
- Leyes generales del Ordenamiento Financiero y Tributario español, Ed. Tecnos, Madrid.

Normativa básica

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto 1065/2007 (Procedimiento de gestión e inspección).
- Real Decreto 2063/2004 (Régimen sancionador tributario).
- Real Decreto 520/2005 (Revisión en vía administrativa).
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifica determinadas normas tributarias.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario

- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/> Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

- www.oecd.org

Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias

FACULTAD DE DERECHO

Curso 2011/ 2012

- LICENCIATURA EN DERECHO

- DOBLE TITULACIÓN: «LICENCIATURA EN DERECHO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS»

- DOBLE TITULACIÓN: «LICENCIATURA EN DERECHO Y LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Programa de las Asignaturas:

- * DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I
- * DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II
- * HACIENDAS TERRITORIALES
- * FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA



Universidad de Granada
Departamento de Derecho
Financiero y Tributario

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA: **Derecho Financiero y Tributario II**. Créditos: 9

CURSO: 5º

TITULACIÓN: Licenciatura en Derecho.

CENTRO: Facultad de Derecho.

1.- Programa, bibliografía y normativa.

Se recogen en el anexo I.

2.- Plataforma virtual.

Desde la perspectiva de la enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través de la página <http://swad.ugr.es/>.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

3.- Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

4.- Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

5.- Objetivos.

Los objetivos de la asignatura son los siguientes:

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la imposición directa e indirecta.
3. Situar a los diversos sujetos de derecho en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos.
4. Conocer los diferentes impuestos directos que integran el sistema tributario español.
5. Conocer los diferentes impuestos indirectos que integran el sistema tributario español.

6.- Competencias.

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)
1. G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.
2. G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
3. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. G. Leer e interpretar textos jurídicos.
6. G. Redactar escritos jurídicos.
7. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
8. G. Trabajar en equipo.
10. G. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.
1. E. Analizar de forma crítica la normativa y la jurisprudencia.
2. E. Aplicar la norma a un supuesto concreto, siendo capaz de redactar un escrito jurídico.
3. E. Identificar el objeto de cada tributo
4. E. Liquidar los diversos tributos del sistema tributario estatal.
5. E. Ser capaz de identificar las relaciones entre los diversos tributos
6. E. Aplicar el sistema tributario autonómico y local.

7.- Prerrequisitos

No se establecen requisitos previos.

ANEXO I

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

Carácter: TRONCAL. ANUAL

Créditos totales: 9

Créditos teóricos: 6

Créditos prácticos: 3

Curso: Quinto

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Programa

Curso académico 2011-2012

I. INTRODUCCIÓN

TEMA 1

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

- 1.- Antecedentes y evolución histórica
- 2.- Sistema tributario estatal
- 3.- Sistema tributario autonómico
- 4.- Sistema tributario local
- 5.- La financiación de la Unión Europea

II. SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL

IMPOSICIÓN DIRECTA

TEMA 2

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (RESIDENTES)

- 1.- LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. TIPOS Y MODALIDADES
- 2.- La imposición sobre la renta de las personas físicas en el sistema tributario español. ANTECEDENTES. La posición del I.R.P.F. en el sistema español.
- 3.- NATURALEZA, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
 - 3.1.- Naturaleza del impuesto
 - 3.2.- Objeto del impuesto
 - 3.3.- Ámbito de aplicación del impuesto
- 4.- HECHO IMPONIBLE: ASPECTOS MATERIAL. SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN. RENTAS EXENTAS. PRESUNCIÓN DE RETRIBUCIÓN.
 - 4.1.- Hecho imponible: aspecto material. Concepto de renta.

- 4.2.- Presunción de obtención de renta
 - 4.2.- Supuestos de no Sujeción.
 - 4.3.- Rentas exentas.
- 5.- HECHO IMPONIBLE: ASPECTOS PERSONALES. CONTRIBUYENTES. RESIDENCIA HABITUAL EN TERRITORIO ESPAÑOL. ATRIBUCIÓN DE RENTAS. INDIVIDUALIZACIÓN.
- 5.1.- Contribuyentes.
 - 5.1.1.- Residencia estatal
 - 5.1.2.- Residencia autonómica
 - 5.2.- Entidades en régimen de atribución de rentas
 - 5.3.- Individualización de rentas.
- 6.- HECHO IMPONIBLE: ASPECTOS TEMPORALES. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO DEL IMPUESTO. IMPUTACIÓN TEMPORAL.
- 6.1.- Período impositivo y devengo del Impuesto.
 - 6.1.1.- Regla general
 - 6.1.2.- Período impositivo inferior al año natural
 - 6.2.- Imputación temporal.
 - 6.2.1.- Imputación anticipada de ingresos o gastos
 - 6.2.1.- Reglas generales de imputación temporal
 - 6.2.1.- Reglas especiales de imputación temporal
- 7.- DETERMINACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA SOMETIDA A GRAVAMEN
- 7.1.- Esquema de liquidación del Impuesto.
- 8.- RENDIMIENTOS DEL TRABAJO
- 8.1.- Introducción.
 - 8.2.- Concepto de rendimientos del trabajo
 - 8.2.1.- Modalidades y enumeración de rendimientos del trabajo
 - 8.3.- Cuantificación de los rendimientos del trabajo personal
 - 8.3.1.- Esquema de liquidación
 - 8.3.2.- Gastos deducibles
 - 8.3.3.- Rendimiento neto
 - 8.4.- Criterios de individualización y reglas de imputación temporal de los rendimientos del trabajo
- 9.- RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO
- 9.1.- Concepto, características y clases de rendimientos del capital
 - 9.2.- Rendimientos íntegros del capital inmobiliario.
 - 9.3.- Gastos deducibles
 - 9.4.- Amortizaciones
 - 9.5.- Rendimientos netos del capital inmobiliario.
 - 9.6.- Rendimientos en caso de parentesco
 - 9.7.- Régimen especial: Imputación de rentas inmobiliarias
 - 9.7.1.- Concepto.
 - 9.7.2.- Cuantificación de las rentas imputadas.
 - 9.7.3.- Prorrato de las rentas imputadas.
 - 9.7.4.- Individualización de estas rentas.
- 10.- RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO
- 10.1.- Introducción: aspectos generales
 - 10.2.- Definición.

- 10.3.- Rendimientos procedentes de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades.
- 10.4.- Rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.
- 10.5.- Rendimientos procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez.
- 10.6.- Otros rendimientos del capital mobiliario.
- 10.7.- Gastos deducibles.
- 10.8.- Reducciones de los rendimientos netos del capital mobiliario.
- 10.9.- Individualización de estos rendimientos

- 11.- RENDIMIENTOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
 - 11.1.- Concepto
 - 11.2.- Patrimonio empresarial y patrimonio particular.
 - 11.3.- Individualización de los rendimientos.
 - 11.4.- Imputación temporal.
 - 11.5.- Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica
 - 11.5.1.- Rendimiento neto en estimación directa normal.
 - 11.5.2.- Rendimiento neto en estimación directa simplificada.
 - 11.5.3.- Rendimiento neto en estimación objetiva.
 - 11.6.- Reducciones.
 - 11.7.- Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

- 12.- GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES.
 - 12.1.- Concepto. Definición legal
 - 12.2.- Caracterización negativa de las ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - 12.2.1.- No sujeción
 - 12.2.2.- Exención
 - 12.3.- Determinación del importe de las ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - 12.3.1.- Regla general.
 - 12.3.2.- Reglas especiales
 - 12.4.- Ganancias patrimoniales no justificadas.

- 13.- INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS

- 14.- MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR

- 15.- REGLAS ESPECIALES DE VALORACIÓN
 - 15.1.- Estimación de rentas
 - 15.2.- Operaciones vinculadas
 - 15.3.- Rentas en especie
 - 15.3.1.- Concepto. Características
 - 15.3.2.- Modalidades de renta en especie. Exenciones
 - 15.3.3.- Integración
 - 15.3.3.1.- Cuantificación de las rentas en especie
 - 15.3.3.2.- Reglas de valoración de las rentas en especie.
 - 15.3.3.3.- Ingreso a cuenta de las rentas en especie.
 - 15.4.- Acuerdos de valoración

- 16.- REGÍMENES DE DETERMINACIÓN BASE

- 17.- BASE LIQUIDABLE

- 17.1.- Reducciones por rendimientos del trabajo y asimiladas
- 17.2.- Reducciones por cuidado de hijos, edad y asistencia
- 17.3.- Reducciones por discapacidad
- 17.4.- Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social
- 17.5.- Reducciones por pensiones compensatorias

- 18.- CÁLCULO DEL IMPUESTO

- 19.- ESQUEMA LIQUIDATORIO DEL IMPUESTO (remisión)

- 20.- CÁLCULO DE LAS CUOTAS ÍNTEGRAS
 - 20.1.- Cuota íntegra estatal
 - 20.2.- Cuota íntegra autonómica o complementaria

- 21.- CUOTA LÍQUIDA ESTATAL

- 22.- DEDUCCIONES ESTATALES
 - 22.1.- Dedución por inversión en vivienda habitual.
 - 22.1.1.- Concepto de vivienda habitual
 - 22.1.2.- Dedución por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual
 - 22.1.3.- Dedución por inversiones en una cuenta vivienda
 - 22.1.4.- Dedución por inversiones para la adecuación de la vivienda en la que residan minusválidos
 - 22.1.5.- Régimen transitorio: Compensaciones por deducciones por adquisición o arrendamiento de vivienda anteriores a la vigente LIRPF
 - 22.2.- Deduciones en actividades económicas
 - 22.3.- Deduciones por donativos
 - 22.4.- Deduciones por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla
 - 22.4.1.- Contribuyentes destinatarios de la deducción
 - 22.4.2.- Cálculo de la deducción
 - 22.4.3.- Localización de rentas obtenidas en estas ciudades
 - 22.5.- Dedución por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades y los bienes declarados Patrimonio Mundial
 - 22.6.- Limite de determinadas deducciones,

- 23.- DEDUCCIONES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 24.- CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA.

- 25.- CUOTA LÍQUIDA AUTONÓMICA

- 26.- CUOTA DIFERENCIAL
 - 26.1.- Dedución por doble imposición interna de dividendos.
 - 26.2.- Dedución por doble imposición jurídica internacional.
 - 26.3.- Dedución por cesión de derechos de imagen
 - 26.4. Ingresos anticipados: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados
 - 26.5.- Dedución por maternidad
 - 26.5.1.- Beneficiarios de la deducción por maternidad
 - 26.5.2.- Cuantía de la deducción
 - 26.5.3.- Importe anticipado y deducción definitiva

- 27.- TRIBUTACIÓN FAMILIAR

- 27.1.- Modalidades de unidad familiar
- 27.2.- Tributación conjunta
 - 27.2.1.- Procedimiento de liquidación
 - 27.2.2.- Opción de la tributación conjunta
 - 27.2.3.- Requisitos
- 27.3.- Tributación individual: Reglas de individualización de rentas (remisión)

- 28.- REGÍMENES ESPECIALES
- 28.1.- Imputación de rentas inmobiliarias (remisión)
- 28.2.- Entidades en régimen de atribución de rentas
- 28.3.- Rentas imputadas por derechos de imagen
- 28.4.- Instituciones de inversión colectiva
- 28.5.- Transparencia fiscal internacional

- 29.- GESTIÓN DEL IRPF
- 29.1.- Declaración
 - 29.1.1.- Nacimiento de la obligación de declarar
 - 29.1.2.- Contenido de la declaración
- 29.2.- Liquidación
 - 29.2.1.- La autoliquidación y pago
 - 29.2.2.- Ingreso del importe
 - 29.2.3.- Pago mediante bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español
- 29.3.- Comunicación de datos y solicitud de devolución para el contribuyente no obligado a presentar declaración
 - 29.3.1.- Requisitos objetivos y subjetivos
 - 29.3.2.- Procedimiento
 - 29.3.2.- Efectos de la presentación de la comunicación
- 29.4.- Liquidación provisional
 - 29.4.1.- Supuestos en los que procede
 - 29.4.2.- Efectos de la práctica de la liquidación provisional
- 29.5.- Devolución de oficio a los contribuyentes obligados a declarar
 - 29.5.1.- Requisitos
 - 29.5.2.- Plazos para proceder a la devolución
 - 29.5.3.- Procedimiento
- 29.6.- Infracciones específicas

- 30.- GESTIÓN: RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.
- 30.1.- Introducción.
- 30.2.- Sujetos obligados a practicar ingresos a cuenta
- 30.3.- Rendimientos sometidos a retención e ingreso a cuenta
- 30.4.- Nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta e imputación temporal.
- 30.5.- Base de cálculo de la retención o ingresos a cuenta e tipos aplicables.
 - 30.5.1.- Retenciones e ingresos a cuenta de capital mobiliario.
 - 30.5.2.- Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo.
 - 30.5.2.- Arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos.
 - 30.5.3.- Propiedad intelectual, industrial, asistencia técnica y otros
 - 30.5.4.- Premios.
 - 30.5.5.- Consejos de Administración.
 - 30.5.6.- Retenciones sobre rendimientos de actividades económicas.
- 30.6.- Retenciones mal practicadas.
- 30.7.- Impugnación de las retenciones

- 30.8.- Pagos fraccionados
 - 30.8.1.- Obligados al pago fraccionado
 - 30.8.2.- Importe del fraccionamiento
 - 30.8.2.1.- Actividades en régimen de estimación directa
 - 30.8.2.2.- Actividades en régimen de estimación objetiva
 - 30.8.2.3.- Actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras
 - 30.8.3.- Procedimiento de declaración
- 31.- OBLIGACIONES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES
 - 31.1.- En general
 - 31.2.- Contribuyentes que desarrollen actividades empresariales
 - 31.3.- Otros deberes formales

TEMA 3 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 1.- NATURALEZA ÁMBITO Y HECHO IMPONIBLE
 - 1.1.- Naturaleza
 - 1.2.- Ámbito de aplicación espacial
 - 1.2.1.- Concepto de territorio
 - 1.2.2.- Excepciones
 - 1.3.- Tratados y Convenios internacionales
 - 1.4.- Hecho imponible
 - 1.4.1.- Concepto
 - 1.4.2.- Estimación de rentas
 - 1.4.3.- Atribución de rentas
- 2.- SUJETO PASIVO Y DOMICILIO FISCAL
 - 2.1.- Sujetos pasivos
 - 2.2.- Residencia del sujeto pasivo
 - 2.3.- Domicilio fiscal
- 3.- EXENCIONES
 - 3.1.- Entidades totalmente exentas
 - 3.2.- Entidades parcialmente exentas (remisión)
- 4.- BASE IMPONIBLE CONCEPTO DETERMINACIÓN
 - 4.1.- Introducción
 - 4.2.- Concepto
 - 4.3.- Determinación de la base imponible
- 5.- AMORTIZACIONES
 - 5.1.- Introducción
 - 5.2.- El concepto de amortización y reglas generales
 - 5.3.- Amortización lineal
 - 5.4.- Amortización degresiva de porcentaje constante
 - 5.5.- Amortización degresiva por números dígitos
 - 5.6.- Amortización por medio de un plan formulado por el sujeto pasivo
 - 5.7.- Justificación del importe por el sujeto pasivo
 - 5.8.- Libertad de amortización
 - 5.9.- Amortización en los supuestos de cesión de uso de bienes con opción de compra o renovación y arrendamiento financiero

- 5.10.- Amortización del fondo de comercio
- 5.11.- Amortización de los derechos de traspasos, marcas y demás elementos del inmovilizado inmaterial
- 5.12.- Amortización de las renovaciones, ampliaciones o mejoras de los elementos patrimoniales del inmovilizado material
- 5.13.- Amortización de elementos revalorizados
- 5.14.- Amortización en los supuestos de fusión, escisión total y parcial y aportaciones no dineraria de ramas de actividad
- 5.15.- Amortización de elementos patrimoniales actualizados

- 6.- PROVISIONES: POR PÉRDIDA DE VALOR DE ELEMENTOS PATRIMONIALES
 - 6.1.- Provisión de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales
 - 6.2.- Provisión para insolvencias
 - 6.3.- Provisiones de las entidades financieras
 - 6.4.- Provisión de depreciación de valores mobiliarios
 - 6.5.- Provisión para riesgos y gastos

- 7.- GASTOS NO DEDUCIBLES
 - 7.1.- Retribución de los fondos propios
 - 7.2.- Impuesto sobre Sociedades
 - 7.3.- Multas y sanciones
 - 7.4.- Pérdidas y sanciones
 - 7.5.- Donativos y liberalidades
 - 7.6.- Provisiones a Fondos internos
 - 7.7.- Gastos de servicios realizados a residentes en paraísos fiscales
 - 7.8.- Excepciones

- 8.- REGLAS ESPECIALES DE VALORACIÓN
 - 8.1.- Reglas de valoración: regla general y reglas especiales en los supuestos de transmisiones lucrativas y societarias
 - 8.2.- Efectos de la sustitución del valor contable por el valor normal del mercado
 - 8.3.- Reglas de valoración: operaciones vinculadas
 - 8.3.1.- Consideraciones previas
 - 8.3.2.- La regulación de las operaciones vinculadas en la LIS
 - 8.3.3.- Supuestos de vinculación
 - 8.3.4.- Determinación del valor normal de mercado
 - 8.3.5.- Gastos de investigación y desarrollo realizados por entidades vinculadas
 - 8.3.6.- Gastos por servicios de apoyo a la gestión realizados por entidades vinculadas
 - 8.3.7.- Acuerdos previos sobre precios de transferencia
 - 8.4.- Subcapitalización
 - 8.5.- Otras reglas de valoración especiales

- 9.- IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS
 - 9.1.- Introducción
 - 9.2.- Criterios de imputación temporal: criterio del devengo
 - 9.3.- El principio de inscripción contable
 - 9.4.- Diferencias en el período de imputación contable y fiscal
 - 9.5.- Operaciones a plazos
 - 9.6.- Dotaciones realizadas a fondos internos
 - 9.7.- Dotaciones de provisión por pérdidas reversibles
 - 9.8.- Eliminación de provisiones

- 9.9.- Seguros de vida en los que se asume el riesgo de la inversión
- 10.- OBRA BENÉFICO-SOCIAL DE LAS CAJAS DE AHORRO
- 11.- COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS
 - 11.1.- Plazo de compensación
 - 11.2.- Cómputo del plazo
 - 11.3.- Cuantía de la compensación
 - 11.4.- Bases imponible negativas no compensables
 - 11.5.- Comprobación por parte de la Administración
- 12.- PERÍODO IMPOSITIVO
 - 12.1.- Duración del período impositivo
 - 12.2.- Supuestos de conclusión del período impositivo
- 13.- DEVENGO DEL IMPUESTO
- 14.- TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA ÍNTEGRA
 - 14.1.- Tipo general
 - 14.2.- Tipo de las PYMES
 - 14.3.- Tipos especiales
- 15.- CUOTA ÍNTEGRA
- 16.- DEDUCCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN
 - 16.1.- Deducción para evitar la doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna
 - 16.2.- Deducción para evitar la doble imposición internacional: impuesto soportado por el sujeto pasivo
 - 16.3.- Deducción para evitar la doble imposición internacional: dividendos y participaciones en beneficios
 - 16.4.- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español
 - 16.5.- Exención de determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente
- 17.- BONIFICACIONES EN LA CUOTA
 - 17.1.- Cálculo de la bonificación
 - 17.2.- Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla
 - 17.3.- Bonificaciones por actividades exportadoras
 - 17.4.- Bonificación por prestación de servicios públicos locales
- 18.- DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES
 - 18.1.- Clases de deducciones
 - 18.2.- Deduciones en la base imponible
 - 18.3.- Deduciones en la cuota
 - 18.3.1.- Régimen general aplicable a las deducciones recogidas en los artículos 33 y siguientes.
 - 18.3.2.- Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica
 - 18.3.3.- Deducción para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación
 - 18.3.4.- Deducción por actividades de exportación

- 18.3.5.- Deducción por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas y edición de libros
- 18.3.6.- Deducción por inversiones en protección del medio ambiente
- 18.3.7.- Deducción por inversiones destinadas al aprovechamiento de fuentes de energía renovables
- 18.3.8.- Deducción por inversiones en sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite
- 18.3.9.- Deducción por inversiones para personas discapacitadas
- 18.4.10.- Deducción por prestación de servicios de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores
- 18.3.11.- Deducción por gastos de formación profesional
- 18.3.12.- Deducción por creación de empleo para trabajadores minusválidos
- 18.3.13.- Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios
- 18.3.14.- Deducción por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial.

19.- RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

- 19.1.- Rentas sujetas a retención
- 19.2.- Ingresos a cuenta
- 19.3.- Excepciones a la obligación de retener e ingresar a cuenta
- 19.4.- Sujetos obligados a practicar las retenciones o los ingresos a cuenta
- 19.5.- Nacimiento de la obligación de retener y de ingresar a cuenta
- 19.6.- Base para el cálculo de la obligación de retener e ingresar a cuenta
- 19.7.- Importe de la retención e ingreso a cuenta
- 19.8.- Obligaciones del retenedor u obligado a ingresar a cuenta
- 19.9.- Deducción de las retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados

20.- PAGOS FRACCIONADOS

- 20.1.- Concepto
- 20.2.- Alcance de la obligación
- 20.3.- Plazo y lugar de presentación
- 20.4.- Determinación de la cuantía del pago fraccionado

21.- GESTIÓN DEL IMPUESTO

- 21.1.- Índice de entidades
- 21.2.- Obligación de colaboración
- 21.3.- Contabilidad
- 21.4.- Bienes y derechos no contabilizados o no declarados
- 21.5.- Revalorizaciones contables voluntarias
- 21.6.- Declaraciones, autoliquidación, liquidación provisional
 - 21.6.1.- Alcance de la obligación de declarar
 - 21.6.2.- Plazo y lugar de presentación e ingreso
 - 21.6.3.- Liquidación provisional
 - 21.6.4.- Devolución de oficio

22.- RÉGIMEN ESPECIAL: EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

- 22.1.- Ámbito de aplicación
- 22.2.- Importe neto de la cifra de negocios
- 22.3.- Régimen fiscal
 - 22.3.1.- Libertad de amortización
 - 22.3.2.- Libertad de amortización para inversiones de escaso valor

- 22.3.3.- Amortizaciones del inmovilizado material nuevo y del inmovilizado inmaterial
- 22.3.4.- Dotación por posibles insolvencias de deudores
- 22.3.5.- Amortización de elementos patrimoniales objeto de reinversión
- 22.3.6.- Leasing
- 22.3.7.- Tipo de gravamen
- 22.3.8.- Deducciones especiales para empresas de reducida dimensión
- 22.4.- Pagos fraccionados
- 23.- REGÍMENES ESPECIALES
 - 23.1.- Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional
 - 23.2.- Instituciones de inversión colectiva
 - 23.3.- Régimen de las sociedades patrimoniales
 - 23.4.- Régimen de consolidación fiscal
 - 23.5.- Régimen de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores
 - 23.6.- Régimen fiscal de la minería
 - 23.7.- Régimen fiscal de investigación y explotación de hidrocarburos
 - 23.8.- Transparencia fiscal internacional
 - 23.9.- Régimen en el impuesto sobre sociedades de los contratos de cesión de uso con opción de compra o renovación y de los contratos de arrendamiento financiero
 - 23.10.- Entidades de tenencia de valores extranjeros
 - 23.11.- Régimen de las entidades parcialmente exentas
 - 23.12.- Régimen de las comunidades de titulares de montes vecinales en mano común
 - 23.13.- Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje
 - 23.14.- Régimen fiscal de las cooperativas
 - 23.15.- Régimen fiscal de las fundaciones
 - 23.16.- Colaboración empresarial

TEMA 4 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES

- 1.- NATURALEZA Y OBJETO
- 2.- TERRITORIO ESPAÑOL
- 3.- REGÍMENES ESPECIALES POR RAZÓN DE TERRITORIO
- 4.- TRATADOS INTERNACIONALES
 - 4.1.- Convenios fiscales
 - 4.2.- Tratados bilaterales o multilaterales
- 5.- ELEMENTOS PERSONALES
 - 5.1.- Contribuyentes
 - 5.2.- Residencia en territorio español
 - 5.3.- Individualización de rentas
 - 5.4.- Responsables
 - 5.5.- Domicilio fiscal
- 6.- RENTAS OBTENIDAS EN TERRITORIO ESPAÑOL
 - 6.1.- Rentas sujetas
 - 6.2.- Rentas no sujetas
 - 6.3.- Exención
 - 6.4.- Establecimientos permanentes

- 7.- BASE IMPONIBLE
 - 7.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
 - 7.2.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente
- 8.- DEUDA TRIBUTARIA
 - 8.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
 - 8.2.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente
- 9.- DEVENGO
 - 9.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
 - 9.2.- Rentas obtenidas sin establecimiento permanente
- 10.- OBLIGACIONES FORMALES
 - 10.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
 - 10.2.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente
- 11.- RETENCIONES
 - 11.1.- Introducción
 - 11.2.- Obligados a practicar retención o ingreso a cuenta
 - 11.3.- Rentas en las que no procede efectuar retención
 - 11.4.- Obligación de presentar declaración por parte del retenedor
 - 11.5.- Nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta
 - 11.6.- Base de la retención o ingreso a cuenta
 - 11.7.- Tipo de retención
 - 11.8.- Retención en las transmisiones de inmuebles
 - 11.9.- Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta
 - 11.10.- Retención sobre intereses y dividendos
 - 11.11.- Devoluciones
- 12.- GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE ENTIDADES NO RESIDENTES
 - 12.1.- Antecedentes
 - 12.2.- Personas sujetas
 - 12.3.- Personas exentas
 - 12.4.- Base imponible
 - 12.5.- Tipo de gravamen
 - 12.6.- Devengo del Impuesto
 - 12.7.- Declaración
 - 12.8.- El gravamen especial y los convenios de doble imposición
- 13.- ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS
 - 13.1.- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en España
 - 13.2.- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero.

TEMA 5 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- 1.- INTRODUCCIÓN
 - 1.1.- Fuentes normativas.
 - 1.2.- Naturaleza.
 - 1.3.- Funciones.
 - 1.4.- Posición en el sistema tributario. Ámbito de aplicación. Estructura de la imposición sobre el patrimonio de las personas físicas

- 2.- EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE RESIDENTES
 - 2.1.- Concepto
 - 2.2.- Hecho Imponible
 - 2.3.- Exenciones
 - 2.3.1.- Exenciones subjetivas
 - 2.3.1.1.- La obra propia de los artistas
 - 2.3.1.2.- Los derechos de la propiedad intelectual e industrial
 - 2.3.1.3.- Valores en manos de no residentes
 - 2.3.1.4.- Los bienes integrantes del patrimonio empresarial
 - 2.3.1.5.- Determinadas participaciones en entidades mercantiles
 - 2.3.2.- Exenciones objetivas
 - 2.3.2.1.- Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico
 - 2.3.2.2.- Los objetos de arte y antigüedades
 - 2.3.2.3.- Los derechos consolidados de los partícipes en un plan de pensiones
 - 2.3.2.4.- El ajuar doméstico
 - 2.3.2.5.- La vivienda habitual
 - 2.3.3.- Determinación de un mínimo exento
- 3.- SUJETO PASIVO
 - 3.1.- Atribución de patrimonios
 - 3.2.- Bienes adquiridos con precio aplazado
 - 3.3.- Venta de bienes con pacto de reserva de dominio
- 4.- BASE IMPONIBLE
 - 4.1.- Base imponible. Regímenes de determinación de la base imponible
 - 4.2.- Valoración de elementos patrimoniales
 - 4.2.1.- Los criterios de valoración: regla general
 - 4.2.2.- Reglas especiales.
 - 4.2.2.1.- Valoración de bienes inmuebles
 - 4.2.2.1.1.- Regla general
 - 4.2.2.1.2.- Reglas especiales de valoración de bienes inmuebles
 - 4.2.2.2.- Valoración de bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales
 - 4.2.2.3.- Valoración de los depósitos en cuenta corriente o de ahorro
 - 4.2.2.4.- Valoración de los títulos representativos de la cesión a terceros de capitales propios y valoración de los valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad.
 - 4.2.2.4.1.- Valoración de los títulos representativos de la cesión a terceros de capitales propios
 - 4.2.2.4.2.- Valoración de los valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad
 - 4.2.2.5.- Valoración de los seguros de vida
 - 4.2.2.6.- Valoración de rentas temporales o vitalicias
 - 4.2.2.7.- Valoración de joyas, pieles de carácter suntuario y vehículos, embarcaciones y aeronaves
 - 4.2.2.8.- Valoración de objetos de arte y antigüedad
 - 4.2.2.9.- Valoración de los derechos reales y de la nuda propiedad.
 - 4.2.2.9.1.- Derecho de superficie de usufructo temporal
 - 4.2.2.9.2.- Derecho de usufructo vitalicio
 - 4.2.2.9.3.- Nuda propiedad
 - 4.2.2.9.4.- Derecho real de uso y habitación

- 4.2.2.9.5.- Derecho real de superficie, servidumbre y censo enfiteútico
- 4.2.2.10.- Valoración de concesiones administrativas
- 4.2.2.11.- Valoración de derechos de propiedad intelectual e industrial
- 4.2.2.12.- Valoración de las opciones contractuales
- 4.2.2.13.- Valoración de los demás bienes y derechos de contenido económico
- 4.5.3.- Valoración de las deudas y obligaciones personales
- 5.- BASE LIQUIDABLE
- 6.- DEUDA TRIBUTARIA
 - 6.1.- Cuota íntegra: sus límites.
 - 6.2.- Deducciones de la cuota
 - 6.2.1.- Impuestos satisfechos en el extranjero
 - 6.2.2.- Bonificaciones de la cuota en Ceuta y Melilla
 - 6.2.3.- Responsabilidad patrimonial.
 - 6.3.- La supresión del gravamen por el Impuesto sobre el Patrimonio.
- 7.- EL PERÍODO IMPOSITIVO Y EL DEVENGO DEL IMPUESTO
- 8.- GESTIÓN DEL IMPUESTO
 - 2.9.1.- Deber de declarar. Las autoliquidaciones.
 - 2.9.2.- El pago de la deuda tributaria.
 - 2.9.3.- El Impuesto sobre el Patrimonio de las Comunidades Autónomas
- 9.- COMPROBACIÓN DE VALORES: TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA.
- 10.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS
- 11.- IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LOS NO RESIDENTES.
 - 11.1.- Particularidades

TEMA 6 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

- 1.- NATURALEZA, OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL
 - 1.1.- Antecedentes y evolución legislativa
 - 1.2.- Naturaleza y objeto del impuesto
 - 1.3.- Ámbito Territorial
- 2.- HECHO IMPONIBLE.
 - 2.1.- Adquisiciones "mortis causa"
 - 2.2.- Adquisiciones "inter vivos"
 - 2.3.- Percepción de Seguros de vida
- 3.- SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN
 - 3.1.- Cantidades percibidas por las sociedades
 - 3.2.- Otros supuestos de no sujeción
- 4.- EXENCIONES
- 5.- LAS PRESUNCIONES EN EL ISyD
 - 5.2.- Presunciones de la transmisión lucrativa
 - 5.3.- Presunciones del artículo 4.2 LSyD
- 6.- REGLAS DE TERRITORIALIDAD
 - 6.5.- Puntos de conexión
 - 6.6.- Concepto de residencia habitual

- 6.7.- Aplicación internacional
- 6.8.- Normativa aplicable
- 6.9.- Medias normativas adoptadas por las Comunidades Autónomas
- 7.- SUJETOS PASIVOS Y RESPONSABLES
 - 7.1.- Sujeto pasivo
 - 7.1.1.- El sujeto pasivo en las adquisiciones "mortis causa"
 - 7.1.2.- El sujeto pasivo en las donaciones
 - 7.1.3.- El sujeto pasivo en los seguros de vida: el beneficiario
 - 7.2 Responsable subsidiario
- 8.- BASE IMPONIBLE.
 - 8.1.- Base imponible en las adquisiciones mortis causa.
 - 8.2.- Base imponible en las donaciones
 - 8.3.- Base imponible en los seguros de vida
- 9.- COMPROBACIÓN DE VALORES
- 10.- BASE LIQUIDABLE
 - 10.1.- Reducciones por grado de parentesco
 - 10.2.- Reducción por la condición física o psíquica del adquirente
 - 10.3.- Beneficiarios de seguros de vida
 - 10.4.- Adquisición de la empresa familiar
 - 10.5.- Adquisición de la vivienda familiar
 - 10.6.- Adquisición de bienes del patrimonio histórico
 - 10.7.- Explotaciones agrarias
- 11.- TIPO DE GRAVAMEN.
- 12.- DEUDA TRIBUTARIA.
 - 12.1.- Transmisiones "mortis causa"
 - 12.2.- Donaciones y negocios equiparables
 - 12.3.- Contratos de seguro sobre la vida
- 13.- DEVENGO Y PRESCRIPCIÓN.
 - 13.1.- Devengo
 - 13.2.- Prescripción
- 14.- NORMAS ESPECIALES
- 15.- GESTIÓN DEL IMPUESTO
 - 15.1.- Presentación de declaraciones
 - 15.2.- Plazos de presentación
 - 15.3.- Prórroga de los plazos de presentación
 - 15.4.- Suspensión de los plazos de presentación
 - 15.5.- La declaración en el lsyD
 - 15.6.- Pago
 - 15.7.- Régimen de autoliquidación.
- 16.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

IMPOSICIÓN INDIRECTA

TEMA 7

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

- 1.- INTRODUCCIÓN. ASPECTOS GENERALES
 - 1.1.- Antecedentes y posición en el sistema tributario. Naturaleza y caracteres.
 - 1.2.- Concepto
 - 1.3.- Regulación normativa
 - 1.4.- Competencias de las Comunidades Autónomas
 - 1.5.- Incompatibilidades
 - 1.6.- Principio de calificación
 - 1.7.- Condiciones suspensivas y resolutorias
 - 1.8.- Pluralidad de convenciones
 - 1.9.- Afección de bienes
 - 1.10.- Ámbito de aplicación territorial del impuesto
 - 1.10.1.- Tributación en territorio español o extranjero
 - 1.10.2.- Tributación en territorio común o foral
 - 1.10.3.- Tributación en las distintas Comunidades Autónomas de territorio común
- 2.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS
 - 2.1.- Concepto y características
 - 2.2.- Operaciones sujetas
 - 2.2.1.- Las transmisiones onerosas e “inter vivos” de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas
 - 2.2.2.- Operaciones que se asimilan a transmisiones patrimoniales
 - 2.2.3.- La constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas
 - 2.3.- Operaciones no sujetas
 - 2.4.- Obligados al pago
 - 2.4.1.- Sujeto pasivo
 - 2.4.2.- Responsables subsidiarios
 - 2.5.- Base imponible
 - 2.5.1.- Regla general
 - 2.5.2.- Especialidades en el cálculo de las base imponible
 - 2.6.- Cuota tributaria
 - 2.7.- Tipos impositivos de Transmisiones Patrimoniales en las distintas Comunidades Autónomas
- 3.- IMPUESTO SOBRE OPERACIONES SOCIETARIAS
 - 3.1.- Concepto
 - 3.2.- Hecho imponible
 - 3.3.- Entidades asimiladas a las sociedades
 - 3.4.- Obligados al pago
 - 3.4.1.- Sujetos pasivos
 - 3.4.2.- Responsables
 - 3.5.- Base imponible
 - 3.6.- Cuota Tributaria

- 4.- IMPUESTO SOBRE ACTO JURÍDICOS DOCUMENTADOS
 - 4.1.- Consideraciones generales
 - 4.2.- Documentos notariales
 - 4.2.1.- Hecho imponible
 - 4.2.2.- Sujeto pasivo
 - 4.2.3.- Base imponible
 - 4.2.4.- Cuota Tributaria
 - 4.3.- Documentos mercantiles
 - 4.3.1.- Hecho imponible
 - 4.3.2.- Sujeto pasivo
 - 4.3.3.- Base imponible
 - 4.3.4.- Cuota tributaria
 - 4.3.5.- Efectos del pago del impuesto
 - 4.4.- Documentos administrativos
 - 4.4.1.- Hecho imponible
 - 4.4.2.- Sujeto pasivo
 - 4.4.3.- Base imponible
 - 4.4.4.- Cuota tributaria

- 5.- BENEFICIOS FISCALES
 - 5.1.- Exenciones objetivas
 - 5.2.- Exenciones objetivas
 - 5.3.- Exenciones establecidas en disposiciones especiales

- 6.- GESTIÓN DEL IMPUESTO
 - 6.1.- Comprobación de valores
 - 6.2.- Devengo y prescripción
 - 6.2.1.- Devengo
 - 6.2.3.- Prescripción
 - 6.3.- Autoliquidación
 - 6.4.- Devoluciones
 - 6.5.- Obligaciones formales
 - 6.5.1.- Deberes de información
 - 6.5.2.- Entidades financieras
 - 6.5.3.- Cierre registral
 - 6.5.4.- Administración tributaria
 - 6.6.- Deducciones y bonificaciones
 - 6.7.- Infracciones y sanciones

TEMA 8

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- 1.- NATURALEZA DEL IMPUESTO
 - 1.1.- Antecedentes. El proceso de armonización del IVA en la Unión Europea.
 - 1.2.- Introducción del IVA en el sistema tributario español.
 - 1.3.- El mecanismo de aplicación del IVA.
- 2.- ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN E INCOMPATIBILIDAD CON OTROS IMPUESTOS
 - 2.1.- Ámbito espacial de aplicación
 - 2.1.1.- Normativa aplicable en función del territorio
 - 2.1.2.- Tratados y convenios internacionales
 - 2.1.3.- Territorialidad
 - 2.2.- Incompatibilidad con otros impuestos

- 2.2.1.- Incompatibilidad con el ITP y AJD
- 2.2.2.- Incompatibilidad con otros tributos que graven el volumen de negocios
- 3.- ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
 - 3.1.- Hecho imponible
 - 3.2.- Concepto de empresario o profesional
 - 3.3.- Concepto de actividades empresariales o profesionales
 - 3.4.- Inicio de las actividades empresariales o profesionales
- 4.- OPERACIONES NO SUJETAS AL IMPUESTO
 - 4.1.- Introducción
 - 4.2.- Operaciones declaradas no sujetas
 - 4.3.- Autoconsumos no sujetos
 - 4.4.- Operaciones realizadas por Entes públicos
 - 4.5.- Otras operaciones no sujetas
- 5.- HECHO.- IMPONIBLE ENTREGA DE BIENES
 - 5.1.- Concepto de entrega de bienes
 - 5.2.- Concepto de edificaciones
 - 5.3.- Operaciones asimiladas a las entregas de bienes
- 6.- HECHO IMPONIBLE PRESTACIONES DE SERVICIOS
 - 6.1.- Concepto
 - 6.2.- Ejercicio independiente de una profesión, arte u oficio
 - 6.3.- Arrendamientos y cesiones del uso o disfrute de bienes y de los derechos de la propiedad intelectual e industrial
 - 6.4.- Obligaciones de hacer o no hacer alguna cosa
 - 6.5.- Ejecuciones de obras
 - 6.6.- Traspasos de locales de negocios
 - 6.7.- Transportes
 - 6.8.- Servicios de hostelería, restaurante o acampamento, y la venta de bebidas o alimentos para su consumo inmediato en dicho lugar
 - 6.9.- Servicios de mediación, agencia o comisión
 - 6.10.- Suministro de productos informáticos cuando no tenga la condición de entrega de bienes, considerándose accesoria a la prestación de servicios la entrega del correspondiente soporte
 - 6.11.- Otras prestaciones de servicios
 - 6.12.- Operaciones asimiladas a las prestaciones de servicios
- 7.- HECHO IMPONIBLE ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES
- 8.- HECHO IMPONIBLE IMPORTACIONES
- 9.- EXENCIONES EN OPERACIONES INTERIORES
 - 9.1.- Introducción
 - 9.2.- Exenciones técnicas
 - 9.3.- Exenciones en operaciones inmobiliarias
 - 9.4.- Exención de las operaciones de seguro y financieras.
 - 9.5.- Exención de servicios sanitarios
 - 9.6.- Exención de servicios asistenciales, educativos, culturales y deportivos.
 - 9.7.- Exención de los servicios prestados a sus miembros por determinadas entidades
 - 9.8.- Exención de los juegos de azar
 - 9.9.- Exención de servicios postales y de la venta de sellos y efectos
 - 9.10.- Exención de las entregas de materiales de recuperación

- 10.- EXENCIONES EN OPERACIONES EXTERIORES Y ASIMILADAS
- 11.- EXENCIONES EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS
- 12.- EXENCIONES EN IMPORTACIONES DE BIENES
- 13.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ENTREGAS DE BIENES
 - 13.1.- Localización en el lugar de origen de los bienes
 - 13.2.- Localización en el lugar de destino de los bienes
- 14.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
 - 14.1.- Regla general de localización de las prestaciones de servicios
 - 14.2.- Concepto de establecimiento permanente
 - 14.3.- Reglas especiales de localización de las prestaciones de servicios
- 15.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS
- 16.- EL DEVENGO EN LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 - 16.1.- Introducción
 - 16.2.- Reglas generales
 - 16.3.- Reglas especiales
 - 16.4.- Pagos anticipados
- 17.- EL DEVENGO EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS E IMPORTACIONES
- 18.- LA BASE IMPONIBLE EN LA ENTREGA DE BIENES Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 - 18.1.- La base imponible. Regla general
 - 18.1.1.- Base imponible. Definición
 - 18.1.2.- Conceptos a considerar en particular para el cálculo de la base imponible
 - 18.1.3.- Cantidades que no forman parte de la base imponible
 - 18.2.- La base imponible. Reglas especiales
 - 18.1.1.- Contraprestación no dineraria
 - 18.1.2.- Prestaciones diversas en una única operación
 - 18.1.3.- Autoconsumos y transferencias de bienes
 - 18.1.4.- Operaciones vinculadas
 - 18.1.5.- Operaciones en comisión
 - 18.1.6.- Ciertas operaciones con oro
 - 18.1.7.- Operaciones en moneda extranjera
 - 18.3.- Modificación de la base imponible
 - 18.3.1.- Supuestos de modificación
 - 18.3.2.- Quiebras o suspensiones de pagos
 - 18.3.3.- Impago por el destinatario
 - 18.3.4.- Requisitos comunes a los supuestos de quiebra, suspensión de pagos y de un impago por el destinatario
 - 18.3.5.- Requisitos formales
 - 18.4.- Determinación de la base imponible
 - 18.4.1.- Determinación provisional de la base imponible
 - 18.4.2.- Regímenes de determinación de la base imponible
- 19.- LA BASE IMPONIBLE EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES
- 20.- LA BASE IMPONIBLE EN LAS IMPORTACIONES
- 21.- LOS SUJETOS PASIVOS EN LAS ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS
 - 21.1.- Introducción
 - 21.2.- Regla general
 - 21.3.- Regla especial: Inversión del sujeto pasivo
 - 21.4.- Empresarios o profesionales establecidos en el territorio IVA
 - 21.5.- Entidades que tienen la consideración de sujetos pasivos

- 22.- LOS SUJETOS PASIVOS EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y EN LAS IMPORTACIONES
- 23.- LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO
 - 23.1.- Responsabilidad solidaria
 - 23.2.- Responsabilidad subsidiaria de los Agentes de Aduanas
 - 23.3.- Exoneración de responsabilidad a los Agentes de Aduanas
 - 23.4.- Responsabilidad única
- 24.- LA REPERCUSIÓN DEL IMPUESTO
 - 24.1.- El derecho-deber de repercutir
 - 24.2.- Forma de practicar la repercusión
 - 24.3.- Plazo para efectuar la repercusión
 - 24.4.- Rectificación de las cuotas impositivas repercutidas
- 25.- EL TIPO IMPOSITIVO
 - 25.1.- El tipo general
 - 25.2.- Tipo impositivo reducido
 - 25.2.1.- Operaciones sobre bienes
 - 25.2.2.- Prestaciones de servicios
 - 25.2.3.- Otras operaciones
 - 25.3.- El tipo superreducido.
 - 25.3.1.- Operaciones sobre bienes
 - 25.3.2.- Prestaciones de servicios
 - 25.3.3.- Ejecuciones de obra
- 26.- DEDUCCIONES
 - 26.1.- Cuotas tributarias deducibles
 - 26.1.1.- Cuotas tributarias deducibles
 - 26.1.2.- Requisitos subjetivos de la deducción
 - 26.2.- Operaciones cuya realización origina el derecho a la deducción
 - 26.3.- Limitaciones, exclusiones y restricciones del derecho a deducir
 - 26.3.1.- Limitaciones del derecho a la deducción. La afectación de los bienes y servicios
 - 26.3.2.- Exclusiones y restricciones del derecho a la deducción
 - 26.4.- Requisitos formales del derecho a deducción
 - 26.5.- Nacimiento, ejercicio y caducidad del derecho a deducir
 - 26.5.1.- Nacimiento del derecho a la deducción
 - 26.5.2.- Ejercicio del derecho a la deducción
 - 26.5.3.- Caducidad del derecho a deducción
 - 26.6.- Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial o profesional
 - 26.6.1.- La regla de prorrata
 - 26.6.2.- Clases de prorrata y criterios de aplicación
 - 26.6.3.- La prorrata general
 - 26.6.4.- Procedimiento de la prorrata general
 - 26.6.5.- La prorrata especial
 - 26.7.- Regularización de deducciones por bienes de inversión
 - 26.7.1.- Deducción y regularización por bienes de inversión
 - 26.7.2.- Procedimiento de regulación
 - 26.7.3.- Entregas de bienes de inversión durante el período de regularización

- 26.8.- Deducciones de las cuotas soportadas o satisfechas con anterioridad al inicio de la realización de entregas de bienes o prestaciones de servicios correspondientes a actividades empresariales o profesionales.
 - 26.8.1.- Deducciones previas al inicio de la realización de las entregas de bienes o prestaciones de servicios
 - 26.8.2.- Procedimiento de deducción
 - 26.8.3.- Regularización de las deducciones de las cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización de entregas de bienes, prestaciones de servicios correspondientes a actividades empresariales o profesionales
- 26.9.- Rectificación de deducciones

- 27.- DEVOLUCIONES
 - 27.1.- Introducción
 - 27.2.- Procedimiento general
 - 27.3.- Devoluciones o exportaciones y otros operadores económicos
 - 27.3.1.- Ámbito objetivo
 - 27.3.2.- Límite de la devolución
 - 27.3.3.- Procedimiento de aplicación
 - 27.4.- Devoluciones a exportadores en régimen de viajeros
 - 27.5.- Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto
 - 27.5.1.- Ámbito subjetivo de aplicación
 - 27.5.2.- Determinación del importe susceptible de devolución
 - 27.5.3.- Supuestos de no aplicación
 - 27.5.4.- Procedimiento de devolución
 - 27.6.- Devoluciones por entregas ocasionales de medios de transporte nuevos

- 28.- RÉGIMENES ESPECIALES. NORMAS GENERALES
 - 28.1.- Régimen simplificado
 - 28.2.- Régimen especial de la Agricultura, ganadería y pesca
 - 28.3.- Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
 - 28.4.- Régimen especial del oro de inversión
 - 28.5.- Régimen especial de las agencias de viaje
 - 28.6.- Régimen especial del recargo de equivalencia
 - 28.7.- Régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica
 - 28.8.- Determinación del volumen de operaciones

- 29.- RÉGIMEN SIMPLIFICADO
 - 29.1.- Requisitos subjetivos
 - 29.2.- Requisitos objetivos
 - 29.3.- Contenido del régimen simplificado
 - 29.4.- Obligaciones formales

- 30.- RÉGIMEN ESPECIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 - 30.1.- Ámbito subjetivo de aplicación
 - 30.2.- Ámbito objetivo de aplicación
 - 30.3.- Realización de actividades económicas en sectores diferenciados de la actividad
 - 30.4.- Obligaciones de los sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca
 - 30.5.- Régimen de deducciones y compensaciones

- 30.6.- Comienzo o cese en la aplicación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

- 31.- RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN
- 32.- RÉGIMEN ESPECIAL DEL ORO DE INVERSIÓN
- 33.- RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
- 34.- RÉGIMEN ESPECIAL DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA
 - 34.1.- Condición del sujeto pasivo
 - 34.2.- Sector diferenciado
 - 34.3.- Requisitos objetivos
 - 34.4.- Concepto de comerciante minorista
 - 34.5.- Contenido del régimen especial del recargo de equivalencia
 - 34.6.- Comienzo o cese de actividades sujetas al régimen especial del recargo de equivalencia
 - 34.7.- El recargo de equivalencia

- 35.- RÉGIMEN ESPECIAL APLICABLE A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR VÍA ELECTRÓNICA
- 36.- OBLIGACIONES FORMALES DE LOS SUJETOS PASIVOS
 - 36.1.- Introducción
 - 36.2.- Obligación de presentar declaraciones censales
 - 36.3.- Obligaciones de solicitar un número de identificación fiscal
 - 36.4.- Obligación de facturar operaciones
 - 36.5.- Obligaciones contables y registrales
 - 36.6.- Obligación de informar sobre operaciones con terceros
 - 36.7.- Obligación de nombrar representante fiscal

- 37.- GESTIÓN DEL IMPUESTO
 - 37.1.- Reglas generales de gestión del impuesto
 - 37.2.- Las declaraciones-liquidaciones periódicas
 - 37.2.1.- Períodos de declaración
 - 37.2.2.- Modelos de declaración
 - 37.2.3.- Presentación de declaraciones
 - 37.2.4.- Plazos de presentación
 - 37.3.- Declaraciones-liquidaciones no periódicas
 - 37.4.- Otras declaraciones a presentar
 - 37.5.- La liquidación del impuesto en las importaciones y en las operaciones asimiladas
 - 37.6.- Liquidación provisional de oficio
 - 37.7.- Infracciones y sanciones
 - 37.7.1.- Infracciones
 - 37.7.2.- Sanciones

TEMA 9 IMPUESTOS ESPECIALES

- 1.- LOS IMPUESTOS ESPECIALES. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN LEGISLATIVA. ESTRUCTURA ACTUAL. POSICIÓN EN EL SISTEMA
- 2.- CONCEPTO, NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS IE
 - 2.1.- Concepto de impuesto especial
 - 2.2.- Legislación aplicable
 - 2.3.- Ámbito territorial comunitario
 - 2.4.- Ámbito territorial interno

- 3.- EL HECHO IMPONIBLE
 - 3.1.- Fabricación
 - 3.2.- Importación
4. FINES COMERCIALES
- 5.- LOS PRODUCTOS DE IMPUESTOS ESPECIALES EN RÉGIMEN SUSPENSIVO
 - 5.1.- Concepto de régimen suspensivo
 - 5.2.- Circulación interna en régimen suspensivo
 - 5.3.- Circulación intracomunitaria en régimen suspensivo. Tipos y figuras
6. LOS PRODUCTOS OBJETO DE IMPUESTOS ESPECIALES FUERA DEL RÉGIMEN SUSPENSIVO
 - 6.1.- Circulación interna
 - 6.2.- Circulación interna de productos con exención o tipo reducido
 - 6.3.- Circulación intracomunitaria: tipos y figuras.
- 7.- PÉRDIDAS DE PRODUCTOS. SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN
- 8.- EXENCIONES Y DEVOLUCIONES COMUNES A TODOS LOS IMPUESTOS
 - 8.1.- Exenciones
 - 8.2.- Devoluciones
- 9.- IRREGULARIDADES EN LA CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA. INFRACCIONES Y SANCIONES
- 10.- LIQUIDACIÓN Y PAGO
 - 10.1.- Los períodos de liquidación
 - 10.2.- Los plazos para la presentación de la declaración-liquidación y, en su caso, ingreso simultáneo de las cuotas.
- 11.- CONTROL DE ACTIVIDADES Y LOCALES
 - 11.1.- Clases de controles
 - 11.2.- Tratamiento de las diferencias que excedan de los correspondientes porcentajes en recuentos de existencias
- 12.- COMPETENCIA
- 13.- LOS IMPUESTOS SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- 14.- EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
- 15.- EL IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO
- 16.- EL IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD
- 17.- EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
- 18.- EL IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS
- 19.- IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Esta asignatura pretende lograr el conocimiento básico, por parte de los estudiantes, del sistema tributario español. Del programa se desprenden dos partes: los impuestos directos (IRPF, IS, IP, ISD, IRNR), y los impuestos indirectos (ITPAJD, IVA y otros).

En relación con la imposición autonómica y local se efectúa una remisión a la asignatura optativa de la Licenciatura de Derecho denominada Haciendas Territoriales.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Ed. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.
- Memento Práctico Fiscal. Autor: Francis Lefebvre.
- Todo Fiscal. Varios Autores. Ed. CISS-PRAXIS.
- Lex Mentor Fiscal. Varios Autores: Ed. Deusto. Edición 2007
- Factbook Fiscal. Varios Autores: Ed. Instituto de Estudios Fiscales.

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta de gran utilidad para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Se recomienda que se encuentren actualizadas.

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, normativa estatal y autonómica. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Normativa estatal y autonómica. Ed. Tirant Lo Blanch.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Normativa estatal y autonómica. Ed. Tirant Lo Blanch, 1º edición, septiembre, 2011.
- Impuesto sobre el Valor Añadido. Normativa estatal 2011. Ed. Tirant Lo Blanch,
- Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas, Lex Nova, Valladolid.
- Legislación básica del Sistema Tributario Español, Ed. Civitas, Madrid.
- Código Tributario Aranzadi.
- Legislación básica del Sistema Tributario español, Ed. Tecnos, Madrid.

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el IVA y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del IVA y se modifica el RD 1041/1990, de 27 de julio; el RD 338/1990, de 9 de marzo; el RD 2402/1985, de 18 de diciembre, y el RD 1326/1987, de 11 de septiembre
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales
- Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales
- Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas Y del Orden Social: Impuesto sobre las Primas de Seguros
- Ley 24/2001 de 31 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social (Artículo 9) Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (parte tributaria).

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- <http://www.aeat.es/>
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- www.oecd.org
Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias

FACULTAD DE DERECHO

Curso 2011/ 2012

- LICENCIATURA EN DERECHO

- DOBLE TITULACIÓN: «LICENCIATURA EN DERECHO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS»

- DOBLE TITULACIÓN: «LICENCIATURA EN DERECHO Y LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Programa de las Asignaturas:

- * DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I
- * DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II
- * HACIENDAS TERRITORIALES
- * FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA



Universidad de Granada
Departamento de Derecho
Financiero y Tributario

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA: **Haciendas Territoriales.**

Carácter: OPTATIVA, ANUAL

Créditos totales: 7,5

Créditos teóricos: 6,5

Créditos prácticos: 1

TITULACIÓN: Licenciatura en Derecho.

CENTRO: Facultad de Derecho.

1.- Programa, bibliografía y normativa.

Se recogen en el anexo I.

2.- Plataforma virtual.

Desde la perspectiva de la enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través de la página <http://swad.ugr.es/>.

- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

3.- Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

4.- Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

5.- Objetivos.

Los objetivos de la asignatura son los siguientes:

1. Conocer el poder y las competencias financieras de las Comunidades Autónomas.
2. Conocer el Sistema tributario de las Comunidades Autónomas.
3. Conocer el poder y las competencias financieras de las Corporaciones Locales.
2. Conocer el Sistema tributario de las Corporaciones Locales.

6.- Competencias.

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

1. G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.
2. G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
3. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. G. Leer e interpretar textos jurídicos.
6. G. Redactar escritos jurídicos.
7. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
8. G. Trabajar en equipo.
10. G. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.
1. E. Ejecutar las competencias financieras de las Comunidades Autónomas.
2. E. Aplicar el Sistema Tributario autonómico.
3. E. Ejecutar las competencias financieras de las Corporaciones Locales.
4. E. Aplicar el Sistema Tributario local.

7.- Prerrequisitos.

No se establecen requisitos previos.

ANEXO I

LICENCIATURA EN DERECHO
(Plan de estudios 2000)

Asignatura

HACIENDAS TERRITORIALES

Carácter: OPTATIVA. ANUAL

Créditos totales: 7,5

Créditos teóricos: 6,5

Créditos prácticos: 1

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Programa
Curso académico 2011-2012

TEMA PRIMERO
HACIENDA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1.- AUTONOMÍA FINANCIERA Y PODER FINANCIERO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- 1.1.- Fundamento y reconocimiento constitucional
 - 1.2.- Principios inspiradores y límites
 - 1.2.1.- Principio de instrumentalidad
 - 1.2.2.- Principio de unidad
 - 1.2.3.- Principio de igualdad
 - 1.2.4.- Principio de territorialidad
 - 1.2.5.- Principio de neutralidad. La prohibición de barreras fiscales
 - 1.2.6.- Principio de solidaridad
- 2.- EL PODER FINANCIERO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE INGRESOS PÚBLICOS. EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN GENERAL
- 2.1.- Visión de conjunto y evolución histórica del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen general
 - 2.2.- Recursos financieros de las Comunidades Autónomas de régimen general.
 - 2.2.1.- Ingresos patrimoniales y demás de Derecho privado
 - 2.2.2.- Ingresos tributarios: Tributos propios
 - 2.2.2.1.- El poder tributario de las Comunidades Autónomas. Naturaleza, fundamento constitucional y límites
 - 2.2.2.2.- Impuestos propios. Principio de territorialidad y prohibición de barreras fiscales
 - 2.2.2.3.- Tasas propias. Precios públicos propios
 - 2.2.2.4.- Contribuciones especiales propias
 - 2.2.2.5.- La gestión de los tributos propios

- 2.2.2.6.- Revisión de actos administrativos en materia de tributos propios
- 2.2.2.7.- Tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 2.2.2.7.1.- Impuesto sobre el Juego del Bingo
 - 2.2.2.7.2.- Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera
 - 2.2.2.7.3.- Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales
 - 2.2.2.7.4.- Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos
 - 2.2.2.7.5.- Impuesto sobre depósito de residuos peligrosos
- 2.2.3.- Ingresos tributarios: Recargos sobre tributos del Estado
 - 2.2.3.1.- El Recargo de la Tasa Fiscal sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 2.2.4.- Ingresos tributarios: Tributos cedidos por el Estado
 - 2.2.4.1.- La configuración jurídica de los tributos cedidos. El concepto de tributo cedido
 - 2.2.4.2.- Articulación normativa de la cesión de tributos
 - 2.2.4.3.- Tributos que pueden ser cedidos a las Comunidades Autónomas. Alcance y condiciones de la cesión
 - 2.2.4.4.- Los puntos de conexión. Resolución de conflictos: la Junta Arbitral.
 - 2.2.4.5.- La gestión de los tributos cedidos.
 - 2.2.4.6.- La revisión de actos administrativos en materia de tributos cedidos.
 - 2.2.4.7.- Medidas fiscales de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptadas en relación con los tributos cedidos
- 2.2.5.- Participaciones en los ingresos del Estado. El Fondo de Suficiencia.
- 2.2.6.- Asignaciones de nivelación.
- 2.2.7.- Asignaciones con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.
- 2.2.8.- Ingresos derivados de las operaciones de crédito.
- 2.3.- La participación de las Comunidades Autónomas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- 2.4.- La participación de las Comunidades Autónomas en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales del Estado

3.- *EL PODER FINANCIERO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTOS PÚBLICOS. EL PRESUPUESTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: PRINCIPIOS INSPIRADORES. EL CONTROL ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS*

4.- *REGÍMENES ESPECIALES*

4.1.- *Regímenes Forales*

- 4.1.1 Sistema de concierto económico aplicable en los Territorios Históricos del País Vasco
 - 4.1.2 Sistema de convenio económico aplicable en la Comunidad Foral de Navarra
- ##### 4.2. Régimen Fiscal Especial de Canarias

5.- *BALANCE FINAL. ANÁLISIS DEL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE UNIDAD, AUTONOMÍA, SUFICIENCIA FINANCIERA, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD*

TEMA SEGUNDO
HACIENDAS LOCALES

1.- AUTONOMÍA Y PODER FINANCIERO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

- 1.1- Autonomía local
- 1.2- Autonomía financiera *versus* suficiencia financiera de las Corporaciones Locales
- 1.3- El poder financiero de las Corporaciones Locales: Naturaleza y límites
- 1.4.- Fuentes normativas del sistema financiero local. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales

2.- EL PODER FINANCIERO DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE INGRESOS PÚBLICOS.
EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES

- 2.1- El principio de suficiencia financiera
- 2.2.- Recursos constitutivos de la hacienda local
 - 2.2.1.- Ingresos patrimoniales y demás de derecho privado
 - 2.2.2.- Tributos propios
 - 2.2.2.1- El poder tributario de las Corporaciones Locales: Naturaleza y límites
 - 2.2.2.2.- Normas de aplicación general en materia de tributos locales. Imposición y ordenación de tributos locales
 - 2.2.2.3.- Tasas locales. Precios Públicos locales
 - 2.2.2.3.1.- Hecho imponible y obligados tributarios.
 - 2.2.2.3.2.- Elementos cuantitativos de las tasas.
 - 2.2.2.3.3.- Devengo y gestión.
 - 2.2.2.3.4.- Distinción de los precios públicos como recurso financiero local.
 - 2.2.2.4.- Contribuciones especiales locales
 - 2.2.2.4.1.- Hecho imponible y obligados tributarios.
 - 2.2.2.4.2.- Cuantificación de las contribuciones especiales.
 - 2.2.2.4.3.- Devengo y gestión.
 - 2.2.2.5.- Impuestos municipales
 - 2.2.2.5.1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
 - 2.2.2.5.1.1.- Naturaleza y caracteres.
 - 2.2.2.5.1.2.- Hecho imponible.
 - 2.2.2.5.1.3.- Beneficios fiscales. Exenciones.
 - 2.2.2.5.1.4.- Sujetos pasivos.
 - 2.2.2.5.1.5.- Base imponible. El valor catastral.
 - 2.2.2.5.1.6.- Base Liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria.
 - 2.2.2.5.1.7.- Período impositivo y devengo.
 - 2.2.2.5.1.8.- Gestión:
 - 2.2.2.5.1.8.1.- Gestión catastral.
 - 2.2.2.5.1.8.2.- Gestión tributaria.
 - 2.2.2.5.2.- Impuesto sobre Actividades Económicas
 - 2.2.2.5.2.1.- Naturaleza y caracteres.
 - 2.2.2.5.2.2.- Hecho Imponible. No sujeción.
 - 2.2.2.5.2.3.- Beneficios fiscales. Exenciones.
 - 2.2.2.5.2.4.- Sujetos pasivos.

- 2.2.2.5.2.5.- La cuota tributaria. Las tarifas del I.A.E.
- 2.2.2.5.2.6.- Periodo impositivo y devengo.
- 2.2.2.5.2.7.- Gestión.
- 2.2.2.5.2.8.- El recargo provincial.

- 2.2.2.5.3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
 - 2.2.2.5.3.1.- Naturaleza y caracteres.
 - 2.2.2.5.3.2.- Hecho Imponible. No sujeción.
 - 2.2.2.5.3.3.- Beneficios fiscales. Exenciones.
 - 2.2.2.5.3.4.- Sujetos pasivos.
 - 2.2.2.5.3.5.- La cuota tributaria.
 - 2.2.2.5.3.6.- Periodo impositivo y devengo.
 - 2.2.2.5.3.7.- Gestión.

- 2.2.2.5.4.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
 - 2.2.2.5.4.1.- Naturaleza y caracteres.
 - 2.2.2.5.4.2.- Hecho Imponible.
 - 2.2.2.5.4.3.- Exenciones.
 - 2.2.2.5.4.4.- Sujetos pasivos.
 - 2.2.2.5.4.5.- Base imponible, tipo de gravamen y cuota tributaria.
 - 2.2.2.5.4.6.- Devengo.
 - 2.2.2.5.4.7.- Gestión.
 - 2.2.2.5.4.7.1.- La liquidación provisional.
 - 2.2.2.5.4.7.2.- La liquidación definitiva.

- 2.2.2.5.5.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
 - 2.2.2.5.5.1.- Naturaleza y caracteres.
 - 2.2.2.5.5.2.- Hecho Imponible. No sujeción.

- 2.2.2.5.6.- Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Aprovechamiento de cotos de caza y pesca)

- 2.2.3.- Recargos sobre impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales.
- 2.2.4.- El recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas
- 2.2.5.- Cesión de recaudación de impuestos del Estado a los municipios y provincias
- 2.2.6.- Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas
- 2.2.7.- Subvenciones
- 2.2.8.- Producto de las operaciones de crédito
- 2.2.9.- Demás prestaciones de derecho público

2.3.- Regímenes especiales

3.- *EL PODER FINANCIERO DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE GASTOS PÚBLICOS. EL PRESUPUESTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES: PRINCIPIOS INSPIRADORES. EL CONTROL ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.*

4.- REGÍMENES FORALES

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

El objetivo de esta asignatura es el conocimiento, tanto teórico como práctico, de la Hacienda de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda Local de acuerdo con su configuración constitucional junto con el análisis de cada uno de los recursos asignados a dichos entes territoriales y la delimitación de competencias con el Estado.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Crespo Meigimolle y Mochón López, Casos Prácticos de Impuestos Locales, Thomson Reuters-Aranzadi, Pamplona.
- Sánchez Galiana (dir), Financiación Autonómica y Local, Ed. Copicentro, Granada.
- Martín Queralt, J.; Tejerizo, J.M. y Cayón Galiardo, A.: Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Thomson-Aranzadi.
- Gonzalo y González, L.: Fiscalidad autonómica y local, Ed. Dykinson.
- Herrera Molina (dir.), Tributos Locales y Autonómicos, Ed. Thomson-Aranzadi, Cizur Menor.
- Marín-Barbueno Fabo (dir.), Los Tributos Locales, Ed. Thomson-Civitas, Madrid.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.
- Poveda Blanco, Francisco: Manual de Fiscalidad Local, Ed.
- Simón Acosta, y Vázquez del Rey Villanueva, Curso de Hacienda Local, Ed. Thomson-Aranzadi, Cizur Menor.

LEGISLACIÓN

- Constitución Española
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifica determinadas normas tributarias.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Ley 19/2002, de 1 de julio, de modificación del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Ley 13/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del Cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006
- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Títulos VIII y X)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

- Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario

RECURSOS WEB:

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- <http://www.acat.es/>
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- www.oecd.org
Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias.
- <http://www.granada.org/inet/wgr.nsf/wwfis>
Página oficial del Ayuntamiento de Granada en la que se puede encontrar información sobre sus ordenanzas fiscales y la gestión de sus impuestos.

FACULTAD DE DERECHO

Curso 2011/ 2012

- LICENCIATURA EN DERECHO

- DOBLE TITULACIÓN: **«LICENCIATURA EN DERECHO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS»**

- DOBLE TITULACIÓN: **«LICENCIATURA EN DERECHO Y LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

Programa de las Asignaturas:

- * **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I**
- * **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II**
- * **HACIENDAS TERRITORIALES**
- * **FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA**



Universidad de Granada
Departamento de Derecho
Financiero y Tributario

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA: **Fiscalidad Internacional y Comunitaria.**

Carácter: OPTATIVA, 2º Cuatrimestre.

Créditos totales: 4,5

Créditos teóricos: 3,5

Créditos prácticos: 1

TITULACIÓN: Licenciatura en Derecho.

CENTRO: Facultad de Derecho.

1.- Programa, bibliografía y normativa.

Se recogen en el anexo I.

2.- Plataforma virtual.

Desde la perspectiva de la enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través de la página <http://swad.ugr.es/>.

- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

3.- Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

4.- Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificador en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

5.- Objetivos.

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la dimensión jurídica de la actividad financiera del sector público, centrándose en el estudio de los recursos de la Hacienda Pública, principalmente en los tributos, su estructura y sus procedimientos de aplicación, revisión y sancionador. Los objetivos de la asignatura serían los siguientes:

1. Conocer los principios fundamentales del Derecho Internacional Tributario.
2.- Conocer las fuentes del Derecho Internacional Tributario.
3.- Conocer las causas de la doble imposición internacional, sus requisitos, sus consecuencias, así como los métodos que se pueden aplicar para evitarla.
4.- Analizar la estructura, el contenido y la naturaleza jurídica de los convenios de doble imposición internacional, con especial atención a los convenios suscritos por España.
5.- Analizar el concepto de comercio electrónico, así como identificar los problemas tributarios que se derivan de dicho tipo de comercio y determinar las soluciones a mismos.
6.- Conocer el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.
7.- Analizar el concepto, los elementos y los efectos de la Transparencia Fiscal Internacional.
8.- Conocer el funcionamiento de los paraísos fiscales, así como las medidas que se pretender adoptar con vistas a su desaparición.
9.- Conocer los cauces a través de los cuales se posibilita la colaboración entre Administraciones Tributarias de diferentes países, así como el contenido de dicha colaboración.
10.- Analizar el contenido del Derecho Fiscal Europeo.

6.- Competencias.

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

1. G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.
2. G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
3. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. G. Leer e interpretar textos jurídicos.
6. G. Redactar escritos jurídicos.
7. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
8. G. Trabajar en equipo.
10. G. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.
1. E. Aplicar los principios del Derecho Internacional Tributario a supuestos concretos.
2. E. Utilizar las fuentes del Derecho Internacional Tributario en casos específicos.
3. E. Aplicar los métodos para evitar la doble imposición internacional.
4. E. Aplicar los convenios de doble imposición en general, y, en particular, los suscritos por el Estado español.
5. E. Intervenir en el comercio electrónico, aplicando los conocimientos adquiridos.
6. E. Liquidar el Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
7. E. Aplicar las normas españolas sobre Transparencia Fiscal Internacional a supuestos concretos.
8. E. Aplicar los mecanismos de lucha, internos e internacionales, contra los paraísos fiscales.
9. E. Aplicar los procedimientos de colaboración internacional.
10. E. Aplicar el Derecho Fiscal Comunitario a situaciones específicas

7.- Prerrequisitos.

No se establecen requisitos previos.

ANEXO I
LICENCIATURA EN DERECHO
(Plan de estudios 2000)

FISCALIDAD INTERNACIONAL Y
COMUNITARIA

Carácter: OPTATIVA. 2º CUATRIMESTRE

Créditos totales: 4,5

Créditos teóricos: 3,5

Créditos prácticos: 1

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Programa
Curso académico 2011-2012

FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA.

- Tema 1.-Principios básicos de fiscalidad internacional. Fuentes del Derecho Internacional.
- Tema 2.- La doble imposición internacional.
- Tema 3.- Convenios para evitar la doble imposición internacional. Los convenios españoles para evitar la doble imposición.
- Tema 4.- Fiscalidad del comercio electrónico.
- Tema 5.- Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.
- Tema 6.- Transparencia fiscal internacional.
- Tema 7.- Los paraísos fiscales.
- Tema 8.- Colaboración internacional entre administraciones tributarias.
- Tema 9.- Derecho fiscal europeo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

- Collado Yurrita (dir), Estudios sobre Fiscalidad Internacional y Comunitaria. Ed. COLEX, Centro Internacional de Estudios Fiscales y Universidad de Castilla-La Mancha.
- Córdón Ezquerro, (dir.) Manual de Fiscalidad Internacional. Ed. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- Serrano Antón (dir.), Fiscalidad Internacional. Ed. Centro de Estudios Financieros, Madrid:



